

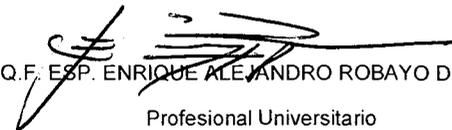


CRONOGRAMA ANUAL PARA LA DESTRUCCIÓN DE MCE Y MME A TRAVÉS DE CORPORACIÓN PUNTO AZUL (CPA)

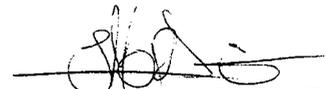
ACTIVIDAD	ABRIL	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE	DICIEMBRE
RECOLECCIÓN	21-Abril-2017	23-Mayo-2017	25-Julio-2017	26-Septiembre-2017	21-Noviembre-2017
INSPECCIÓN	27-Abril-2017	01-Junio-2017	03-Agosto-2017	05-October-2017	30-Noviembre-2017
DESTRUCCIÓN	28-Abril-2017	02-Junio-2017	04-Agosto-2017	06-October-2017	01-Diciembre-2017

OBSERVACIONES:

1. Aplican los términos de la Circular N° 001 del 08 de Marzo de 2017, emitida por el Fondo Nacional de Estupefacientes, y el Procedimiento anexo a dicha circular.
2. Aplica exclusivamente a los usuarios de medicamentos controlados, que a la fecha se hayan registrado ante el Fondo Nacional de Estupefacientes, como se determinó en el numeral 1 del Procedimiento de productos controlados.
3. La recolección de los MCE y MME se realizará por parte de la CPA hasta la fecha indicada en la casilla pertinente. No obstante, dicha fecha límite estará a albedrío de la Corporación de acuerdo a su capacidad operativa.
4. La inspección, solo se realizará en la fecha indicada, por un funcionario del Fondo Nacional de Estupefacientes en el CCT de la CPA (*Autopista Medellín, Km 2.5, Vía Entrada Parcelas, Parque Industrial OIKOS, Cota – Cundinamarca*).
5. La destrucción será adelantada en el gestor de residuos peligrosos manejado por la CPA, previa entrega del material a destruir por personal de la Corporación.


 Q.F. ESP. ENRIQUE ALEJANDRO ROBAYO DUARTE
 Profesional Universitario


 I.Q. DAISSY MILENA CRUZ PARDO
 Contratista


 T.A JUAN D. MORA FUENTES
 Contratista